



El futuro
es de todos

Minenergía

405

Memorando

Bogotá, D.C.,

- PARA:** Director Hidrocarburos, Dirección Energía Eléctrica, Dirección Formalización Minera, Dirección Minería Empresarial, Oficina Asuntos Regulatorios y Empresariales, Grupo Regalías y Grupo Asuntos Nucleares
- DE:** Coordinadora, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano
- ASUNTO:** Remisión certificación publicación proyecto Agenda Regulatoria 2020

Una vez finalizado el término para publicación del proyecto de Agenda Regulatoria 2020 el treinta (30) de noviembre de 2019, me permito remitir constancia de publicación.

De manera atenta se solicita que, a más tardar el 20 de diciembre del año en curso, se envíe a la oficina asesora jurídica la matriz de comentarios al correo electrónico (jlmartinez@minenergia.gov.co), para la correspondiente, consolidación revisión y visto bueno.

Lo anterior en atención a la circular 4 022 del 13 de septiembre de 2019, concordante con el artículo 7 literal 2.1.2.1.20 del Decreto 270 de 2017.

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Copia: Lucas Arboleda Henao, Jefe Oficina asesora jurídica
Anexos: veintiseis (26) folios - Certificación publicación acto administrativo Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Elaboró: Martha Isabel Jaime Galvis
Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda hurtado Bernal

TRD: Facilitativo

Página 1 de 1



La SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y
SERVICIO AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

HACE CONSTAR

Que en cumplimiento de las siguientes normas:

- Decreto 270 del 14 de febrero de 2017 que modifica y adiciona el Decreto 1081 de 2015, Decreto Único Reglamentario de la Presidencia de la República, en relación con la participación de los ciudadanos o grupos de interesados en la elaboración de proyectos específicos de regulación.
- Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017, que reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 4 1304 del 24 de noviembre de 2017 que modifica la Resolución 4 0310 del 20 de abril de 2017 por la cual se reglamenta los plazos para la publicación de proyectos específicos de regulación que expide el Ministerio de Minas y Energía y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Minas y Energía ha publicado para consulta de la ciudadanía y grupos de interés, y a fin de recibir opiniones, sugerencias y propuestas alternativas, el siguiente proyecto: "**Agenda Regulatoria 2020**"

Que dicho proyecto se publicó del treinta y uno (31) de Octubre hasta el treinta (30) de noviembre de 2019 en el portal web, Normatividad/Agenda regulatoria:

<https://www.minenergia.gov.co/en/agenda-regulatoria>, al que también pudieron acceder los interesados desde la sección de transparencia y acceso a la información pública.

Que, para facilitar la participación de los interesados, se informó sobre la disponibilidad de este documento en discusión y los canales de comunicación a donde enviar sus observaciones, mediante los siguientes medios:

- Aviso home/otras noticias
- Redes sociales
- Comunicación vía correo electrónico

Que durante el tiempo dispuesto el documento en consulta ciudadana, recibió once (11) comentarios a través de los canales dispuestos: Correo electrónico pciudadana@minenergia.gov.co y sección comentarios



El futuro
es de todos

Minenergía

Dada en Bogotá a los tres (03) días del mes de diciembre de 2019.

Luisa Fernanda Hurtado Bernal

Anexo: Veinticinco (25) folios - Informe Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano

Proyectó: Martha Isabel Jaime Galvis

Revisó y Aprobó: Luisa Fernanda Hurtado Bernal